

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1682/18-10-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.677 de fecha 18 de octubre de 2021, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1682/18-10-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1401/09-08-2021 de fecha 9 de agosto de 2021, se aprobaron las bases para Licitación Pública Nacional No. LPN/020/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL". **CONSIDERANDO (5):** Que en Memorando No.1933-SGIMSG-2021 de fecha 7 de junio de 2021, suscrito por el ingeniero Héctor Yuja, Sub Gerente de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales solicitó a la Sub Gerencia de Presupuesto disponibilidad presupuestaria para atender el Mantenimiento de los Generadores Eléctricos del IHSS, por un monto de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L800,000.00), para ejecutarse por un periodo de doce (12) meses comprendidos del 1 agosto de 2021 al 31 de julio de 2022. **CONSIDERANDO (6):** Que el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto mediante Memorando No.1383-SGP/IHSS-2021 de fecha 9 de junio de 2021, informó que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Generadores Eléctricos del IHSS, para cinco (5) meses que restan del año 2021, en la estructura que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro Gestor</b>	SA411000 Gerencia Régimen del Seguro Atención de la Salud
<b>Pospre:</b>	23390 Mantenimiento Reparación Otros Equipos
<b>Monto Disponible:</b>	L333,333.33

SUB GERENCIA DE COMPRAS

2021 OCT 23 PM 10:58

Indicando a su vez, que con respecto al periodo de los meses de enero a julio correspondientes al año 2022, los recursos serán consignados en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2022.

**CONSIDERANDO (7):** Que el ingeniero Héctor Yuja, Sub Gerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Memorando No.1955-SGIMSG-2021 de fecha 9 de junio de 2021 solicitó



al licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero autorización para realizar el proceso de contratación de Servicios de Mantenimiento de los Generadores Eléctricos del IHSS y que el mismo sea incluido en el PACC 2021, con un monto estimado de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00). **CONSIDERANDO (8):** Que el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero mediante Memorando No.7357-GAYF-2021 de fecha 21 de junio de 2021, autorizó al ingeniero Héctor Yuja, Sub Gerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales el inicio del proceso de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y las disposiciones generales del presupuesto vigente, con un valor aproximado de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00) y que asimismo autoriza que el mismo se incluya en el PACC-2021. **CONSIDERANDO (9):** Que según consta en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 11 de octubre de 2021, para este proceso retiraron el documento base las siguientes empresas: 1) EQUIPOS INDUSTRIALES; 2) CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS); y 3) GRUPO RÍO. **CONSIDERANDO (10):** Que conforme a lo descrito en el Considerando precedente en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a continuación se detalla la única oferta recibida: OFERENTE ÚNICO: GRUPO RÍO, quien presentó una oferta económica por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100 (L1,611,738.20), presentando una garantía de mantenimiento mediante copia de cheque certificado No.00004173 por un monto de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L40,000.00) extendido por Bac Credomatic, con fecha de emisión 11 de octubre de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 151 folios, en original y dos copias. **CONSIDERANDO (11):** Que según consta en el ACTA No.2 DE EVALUACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 11 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora informó que la empresa GRUPO RÍO, S. de R.L.; presentó la siguiente información: Documentación Legal: Carta Original (formulario presentación de la oferta) oferta firmada y sellada en cada una de sus páginas por el representante legal de la empresa, cumpliendo con la presentación del documento en folios Uno (1) al Tres (3); sin embargo la firma que precede a dicho documento se trata de una firma escaneada, misma que se encuentra autenticada según folio ciento cuarenta y nueve (149), Garantía de Mantenimiento de Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, presentó fotocopias en hojas adjuntas a su oferta de un cheque No.00004173 extendido por Bac Credomatic, por tanto debido a que este requisito no es subsanable y según lo estipulado en la sección uno (1) Instrucciones a los Oferentes descritas en el Documento Base de Licitación numeral veintiuno punto tres (21.3) textualmente cita: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias), por lo tanto su oferta está descalificada. **CONSIDERANDO (12):** Que con base en el considerando precedente la Comisión Evaluadora recomendó declarar FRACASADO el proceso de la Licitación Pública Nacional 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

*caul*



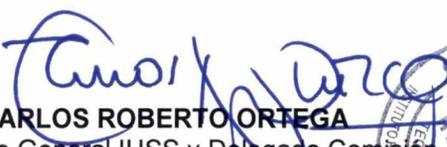
PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” en virtud de que la oferta del único oferente GRUPO RÍO, S. de R.L. no cumplió con la presentación del original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerido en el documento Base de Licitación, por tanto dicha oferta se descalifica, sugiriendo realizar un nuevo proceso para la contratación de estos servicios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (13):** Que la Comisión Evaluadora mediante Memorando No.001-LPN-020-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 remitió la documentación soporte del proceso de Licitación Pública Nacional 020-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” al abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras para que continúe con el proceso administrativo correspondiente. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante Memorando No.3343-SGSMC-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por el abogado Saúl Enrique Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora documentación soporte del proceso CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), donde la Comisión Evaluadora recomienda declarar fracasado el proceso de Licitación antes referido, junto con los documentos siguientes: **1.** Acta de recepción y apertura de ofertas. **2.** Acta de revisión de documentación legal, idoneidad técnica y financiera, análisis técnico y recomendación. **3.** Memorando No.1383-SGP-IHSS-2021, Disponibilidad presupuestaria. **4.** Memorando de autorización No.7357-GAYF-2021. **5.** Memorando de solicitud No.1955-SGIMSG-IHSS-2021. **CONSIDERANDO (15):** Que después de revisar y analizar la documentación remitida, así también el ACTA No.2 DE EVALUACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” y en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora es procedente declarar FRACASADO el proceso de Licitación, en virtud de que la empresa GRUPO RÍO, S. de R.L. presentó fotocopias en hojas adjuntas a su oferta, de un cheque No.00004173 extendido por Bac Credomatic, por tanto debido a que este requisito no es subsanable y según lo estipulado en la sección uno (1) Instrucciones a los Oferentes descritas en el Documento Base de Licitación numeral veintiuno punto tres (21.3) textualmente cita: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias). **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; 1, 5, 11, 33, 38 numeral 2) 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 20, 53, 110, y 172 del Reglamento de la misma Ley; en sesión de 18 de octubre de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido en fecha 14 de octubre de 2021 el Memorando No.3343-SGSMC-2021 suscrito por el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite la documentación relacionada con el proceso de Licitación Pública Nacional 020-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, contentivo del Acta No.2 de la evaluación legal, idoneidad técnica y financiera, donde la Comisión Evaluadora del proceso recomienda declarar FRACASADO el referido proceso de Licitación,

*Saúl*



en virtud que el único oferente no cumplió con la entrega Original de la Garantía de Mantenimiento, presentando copia de un cheque No.00004173 extendido por Bac Credomatic el cual es un requisito no subsanable según el Documento Base de Licitación. **2.** Declarar fracasado el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según ACTA No.2 DE EVALUACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA emitida por la Comisión Evaluadora en virtud que no cumplió con la entrega Original de la Garantía de Mantenimiento, presentando copia de un cheque No.00004173 extendido por Bac Credomatic el cual es un requisito no subsanable según el Documento Base de Licitación. **3.** Instruir a la Secretaría General para que proceda a realizar las siguientes notificaciones derivado del resultado del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 020-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución, a la empresa GRUPO RÍO, S. de R.L. ya que no cumplió con la entrega Original de la Garantía de Mantenimiento. **4.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras realice un nuevo proceso de Licitación Privada según lo aprobado en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1401/09-08-2021 de fecha 9 de agosto de 2021. **5.** Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Secretaría General, para los fines legales y administrativos que correspondan. **6.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) CARLOS ROBERTO ORTEGA**, Secretario General IHSS y Delegado Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA**  
Secretario General IHSS y Delegado Comisión  
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

